

PLAN DE VOLUNTARIADO

FUNDACION MADRESELVA



Fundación MADRESELVA
C/Villamil 18, 28039 Madrid
Tel.: 648155808
fundacion@madreselvaongd.net



madreselva
ONGD

Índice

QUIENES SOMOS. Misión, visión y valores	02
¿QUE HACEMOS?	04
OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	05
PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO COMO LINEA ESTRATEGÍA PARA EL PLAN 2024-2027	06
CÓDIGO DE CONDUCTA DE MADRESELVA	08
CAMPOS DE TRABAJO MADRESELVAONGD	09
OBJETIVOS DE LOS CAMPOS DE TRABAJO	10
PERFIL DEL VOLUNTARIO MADRESELVA	11
DURACIÓN Y FASES DE LA EXPERIENCIA	12
FORMACIÓN	12
COMPROMISOS DE LOS VOLUNTARIOS/AS	13
GASTOS	13
COMPROMISOS DE MADRESELVA	14
FICHA VOLUNTARIADO MADRESELVA	15

Índice

SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO: CICLO DE LA EXPERIENCIA DEL VOLUNTARIADO	_____	17
MAPA DE LA PERSONA VOLUNTARIA	_____	19
ACOMPañAMIENTO DEL VOLUNTARIADO MADRESELVA	_____	20
INFORMACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN	_____	21
Anexo I. Carta de derechos y deberes	_____	22
Anexo II. Legislación vigente en materia de voluntariado.	_____	26



QUIENES SOMOS

Misión, visión y valores

La Fundación Madreselva es una ONGD (Organización No Gubernamental para el Desarrollo) sin ánimo de lucro que se creó en 1984 en el Centro de Enseñanza Superior Don Bosco, con identidad de las Hijas de María Auxiliadora, salesianas de Don Bosco. Tiene ámbito nacional e internacional.

Creemos que un mundo más justo es posible. Por eso, nuestra finalidad es la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, humano, social y económico para contribuir, en todos los países al progreso y promoción humana, en especial: LA INFANCIA, JUVENTUD Y MUJER.



Nuestra Misión

Promover la cooperación internacional para el desarrollo humano sostenible, priorizando la infancia, la juventud y la mujer y apostando por la educación como instrumento eficaz para el desarrollo y por el voluntariado como un recurso de gran valor para la cooperación entre los pueblos.

Nuestra Visión

Madreselva se posiciona como un puente entre las obras sociales y educativas de las Salesianas, y los jóvenes, familias e instituciones españolas que desean contribuir con su tiempo y su dinero a ayudar a mujeres, niños y jóvenes vulnerables de países en desarrollo, y organiza proyectos y actividades que contribuyen a un mundo más justo mejorando la educación en comunidades del Sur y difundiendo la solidaridad y el voluntariado en el Norte.



madreselva
ONGD

Nuestros valores

La persona

Centro de acción y de todo desarrollo. Principalmente centramos nuestro trabajo en las mujeres y niños como los más vulnerables en los países del Sur.

La solidaridad

La opción por los más desfavorecidos como expresión de la búsqueda del bien común.

La gratuidad

El trabajo voluntario y la organización de actividades sin ánimo de lucro.

La profesionalidad

Como expresión de las motivaciones y competencias de su personal.

La transparencia

Mantener una gestión transparente y comprometida.

La educación

Como medio de promoción de la igualdad y justicia en derechos humanos y mejora del desarrollo.



madreselva
ONGD

¿QUÉ HACEMOS?

Fundación Madreselva ONG tienes tres líneas de actuación:

- **Cooperación Internacional:** Proyectos con los que cubre las necesidades de los grupos más desfavorecidos. Las personas beneficiarias de nuestros proyectos de desarrollo son los colectivos más vulnerables: Infancia, Juventud y Mujer. Actualmente, las líneas de trabajo prioritarias para MadreselvaONGD en el ámbito de proyectos de cooperación para el desarrollo son las siguientes:
 - Educación formal y no formal.
 - Formación y Capacitación Profesional especialmente de la mujer.
 - Salud Básica.
 - Agua Potable.
- **Voluntariado internacional:** Se promueve el voluntariado como opción de vida y de servicio a los grupos más desfavorecidos, proporcionando una formación acorde con las necesidades de sus voluntarias y voluntarios y ofreciendo campos de trabajo internacionales, reforzando además su actividad en el campo de los proyectos de cooperación.
- **Educación para el Desarrollo / Sensibilización:** Madreselva ONGD desempeña campañas de sensibilización y educación para el desarrollo en diferentes espacios e los que se da a conocer la realidad del sur mediante la divulgación de sus actividades en el campo de la cooperación y las experiencias de las personas voluntarias.



OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Con el objetivo de integrar la actuación de las personas voluntarias en la acción de la Fundación Madreselva se identifican una serie de compromisos:

- Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la Misión y visión de la ONG.
- Favorecer que los jóvenes realicen una experiencia de voluntariado internacional, nacional y local en Campos de trabajo.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante un programa de formación claro y estructurado.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos
- Promover la participación y la colaboración con las iniciativas solidarias que emprende Madreselva.
- Acoger y acompañar a los voluntarios y las voluntarias en su proceso de formación durante su realización y al finalizarla.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento de empoderamiento e incidencia de las personas.
- Dar a conocer el carisma propio de la entidad dentro del sistema preventivo como instrumento pedagógico.

PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO COMO LINEA ESTRATEGÍA PARA EL PLAN 2024-2027

CREACIÓN DE CAMPAÑAS DE VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DE MADRESELVA

- 
- Presentar más activamente en redes sociales, en los colegios y centros universitarios y de FP, ambientes de la Familia Salesiana, Tiempo Libre y Plataformas sociales la formación del voluntariado Internacional de Madreselva.
 - Potenciar en los colegios la sensibilidad a un voluntariado local o nacional, sobre todo para las personas que quieren realizar esta experiencia y son menores de 20 años.
 - Realizar reuniones con plataformas de voluntariado en aras de visibilizar el programa de voluntariado internacional de Madreselva.

TRANSFORMAR GRADUALMENTE LA FORMACIÓN ÚNICAMENTE PRESENCIAL A UNA FORMACIÓN HÍBRIDA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS

- 
- Analizar las buenas prácticas de ONGs que realizan su formación de voluntariado ONLINE para adaptar el programa interno de Madreselva y valorar la implementación de una formación mixta analizando cada caso y el contenido de dicha formación que sea más teórico o práctico.
 - El voluntariado contará con herramientas y acciones formativas orientadas a su capacitación, no sólo a través de la transmisión de conocimientos sino también mediante la formación práctica en nuestros proyectos socio educativos y de tiempo libre.
 - La formación se habrá básicamente presencial, se estudiará las demandas de participación que se soliciten fuera de Madrid y siempre que sean personas de nuestras presencias salesianas y que una hermana se haga cargo del acompañamiento de dicha persona interesada en realizar la formación del voluntariado internacional en comunicación con la responsable del voluntariado de Madreselva. Se podrá valorar dicha asistencia presencial y online.

FIDELIZACIÓN DE VOLUNTARIOS



- Una vez realizada la experiencia del voluntariado internacional se invitará a cada un/a de los participantes a seguir potenciando el voluntariado local creando una plataforma de voluntariado laical de Madreselva, y poder retomar la conexión en las diferentes autonomías de nuestras presencias.
- Crear una base de datos de los/as participantes de las promociones pasadas.
- Comunicación interna de madreselva con las comunidades e acogida a los voluntarios.
- Se creará para el primer contacto una tabla donde venga bien descrito la disponibilidad de cada inspección de acogida, en tiempo real, actividad concreta, comunidad que acoge y persona responsable de voluntario/a
- Una vez que se acredite la comunidad correspondiente se potenciará la comunicación y coordinación entre las personas voluntarias, la hermana responsable del voluntariado en la comunidad de destino y la responsable del voluntariado Madreselva la presencia.
- Creación de un sistema de reconocimiento a través de la entrega de certificados de la acción voluntaria como mecanismo de crecimiento y gratificación personal a través de la puesta en práctica de las acciones del voluntario.



Código de conducta de Madreselva

Nuestra entidad se basa en el cumplimiento del código de conducta de la coordinadora de ONG para el desarrollo-España, en el voluntariado se encuentra definido como una expresión de la participación ciudadana, que favorece el empoderamiento y la capacidad de incidencia de las personas; refuerza su poder para promover acciones políticas transformadoras. Todo ello con el fin de contribuir a la construcción colectiva de:

- La justicia global
- La profesionalidad, humanidad y pasión
- El cambio de realidades.

Todos los asociados, asociadas, voluntarios, voluntarias, colaboradores y colaboradoras, así como el personal contratado por Madreselva, tendrán también en cuenta en todas sus acciones como en los materiales que realicen para sensibilización:

- Ley de voluntariado Nacional (Ley 45/2015)
- Plan de Voluntariado VIDES Internacional.
- Las líneas orientadoras de la misión educativa de las Hijas de María Auxiliadora - FMA.
- Código de Conducta de la inspección María Auxiliadora España
- El documento de cooperación al desarrollo de las FMA.



madreselva
ONGD

Campos de trabajo MadreselvaONGD

Los campos de trabajo para Madreselva son una oportunidad para entender y compartir las necesidades e inquietudes que afrontan día a día los hombres y mujeres de los países del sur, para poder conocer de primera mano la realidad de los países del sur. Se colabora en proyectos locales. Se convive con una comunidad, normalmente salesiana.



América o África. El voluntario se inserta en una presencia Salesiana apoyando las labores educativas que allí se llevan a cabo.



OBJETIVOS de los campos de trabajo

- Ofrecer formación para conocer y comprender las desigualdades Norte-Sur.
- Conocer y convivir con la realidad concreta de un país del sur.
- Hacer experiencia de comunidad, de trabajo en equipo, y convivencia con las personas del país que nos acoge.
- Dar apoyo y colaboración con la tarea que se realiza en cada proyecto.
- Tomar conciencia de la importancia de la formación en el voluntario
- Conocer la organización Madreselva.
- Favorecer actitudes propias del voluntario: gratuidad, cooperación, apertura a la realidad que le rodea, crítica social, solidaridad.
- Fomentar la participación en iniciativas solidarias que promuevan el cambio social.

REQUISITOS

- Edad mínima de 20 años.
- Experiencia previa en voluntariado en España o en el extranjero
- Disponibilidad de al menos un mes en el lugar de destino.
- Asistencia al curso de formación al menos en un 80%.
- Pasar y superar una entrevista personal
- Disponibilidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Presentar memoria final de la experiencia



Perfil del voluntario Madreselva

Actualmente existen muchas personas que quieren hacer voluntariado con características y motivaciones muy diversas. Antes de incorporar a estas personas a tareas concretas, debemos tener en cuenta tanto las necesidades de la entidad como las que tiene la persona voluntaria.

En ese sentido el perfil del voluntario Madreselva debe ser:

- **Competencias:** Conjunto de conocimientos y/o destrezas necesarias para el desempeño de la acción voluntaria (competencias técnicas, gerenciales y en relaciones humanas) □ Responsabilidad: Analizar las acciones y decisiones que es necesario tomar en el puesto para poder alcanzar los objetivos del programa o proyecto. También es necesario evaluar el grado de control o supervisión. □ Tareas y actividades: son unidades del trabajo con comienzo y fin claramente definidos. Es preciso también determinar los conocimientos y habilidades requeridas para el desempeño de estas tareas. □ Tiempo de dedicación: Dimensionar el tiempo de dedicación que precisará cada tarea y/o actividad.



madreselva
ONGD

DURACIÓN Y FASES DE LA EXPERIENCIA

- Información y selección: Meses de septiembre, octubre y noviembre. Entrevistas para la selección del grupo.
- Formación del voluntario y preparación del viaje. Mediados de Enero hasta mayo
- Experiencia de voluntariado internacional (cuando tenga disponibilidad mínimo un mes)
- Reflexión y difusión de la experiencia (a la vuelta de la experiencia)

FORMACIÓN

Es responsabilidad del voluntario participar en el curso de formación de Campos de Trabajo, al igual que en otros cursos o sesiones que crean importantes para el desempeño del voluntariado.

El curso consiste en sesiones cada sábado de al menos 3 horas durante enero a mayo, un fin de semana de convivencia y la organización de una tarde solidaria. Al finalizar cada sesión formativa se realiza una encuesta de satisfacción de la sesión.



COMPROMISOS DE LOS VOLUNTARIOS/AS

Las personas que sean aceptadas para realizar la experiencia deberán aceptar los siguientes compromisos:

- Entregar Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para personas físicas y curriculum a la persona encargada del voluntariado.
- Asistir y participar activamente en la totalidad del curso de formación. Una participación inferior a un 80% será motivo
- para no poder realizar la experiencia.
- Comunicar al coordinador del grupo o al responsable del campo de trabajo cualquier incidencia, enfermedad o circunstancia personal que pueda generar dificultades durante la participación en el curso de formación o durante la experiencia en el Sur.
- Respetar, en todo momento, a las personas, normativas y formas de trabajar de las contrapartes que nos acogerán.
- Entregar la memoria al final y fotos de la experiencia

La realización del curso de formación no garantiza que el voluntario viaje obligatoriamente a alguno de los proyectos. Madreselva se reserva el derecho a decidir si un candidato no está preparado para hacerla experiencia y el límite para hacer la comunicación al voluntario/a es finales del mes de abril.

GASTOS

- Cada voluntario o voluntaria paga el viaje, y sus gastos personales.
- La manutención y el alojamiento corre a cargo de la comunidad acogedora.
- Madreselva cubre los seguros, y el curso de formación.



COMPROMISOS DE MADRESELVA

- Facilitar al voluntario el calendario de formación.
- Ofrecer a los voluntarios la preparación y la formación adecuadas en relación con el programa de voluntariado de Madreselva
- Contratar para el voluntario/a un seguro contra cualquier riesgo que pueda representar el ejercicio de su prestación voluntaria, tanto en su persona, como a terceros, es decir:
 - Seguro de accidente en el país de destino.
 - Seguro de asistencia médica en viaje, tanto para accidentes como para enfermedad, en los países donde se desarrollará la segunda fase de la experiencia.
 - Seguro de responsabilidad civil durante el viaje
- Buscar un destino seguro donde poder realizarla experiencia y adecuada al perfil del voluntario/a. En ningún caso el voluntario podrá escoger el país de destino o el compañero de viaje. Se tendrán en cuenta sus preferencias de continente (África o América)
- Certificar la experiencia del voluntario/a.



Ficha voluntariado Madreselva

Ficha de Voluntariado XXX "XXXXXX Promoción"		Foto
NOMBRE COMPLETO:		
DNI (con letra):	FECHA DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN: CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD: PROVINCIA:		
TELÉFONO MOVIL: CORREO ELECTRÓNICO:		
ESPECIFICA TU FORMACIÓN, tanto académica como profesional, que creas pueda ser relevante de cara a realizar tu labor como voluntario o voluntaria:		
Idiomas: o Sí: ¿Cuál? _____		
o No		
¿Colaboras habitualmente con alguna asociación o entidad? o Sí: ¿Cuál? _____		
o No		
¿COMO HAS CONOCIDO A MADRESELVA?		



¿CUALES SON TUS MOTIVACIONES PARA HACER UN VOLUNTARIADO INTERNACIONAL?

¿Qué colaboración podrías ofrecer?

AVISO LEGAL PARA LA FICHA DE VOLUNTARIADO:

Según el Proyecto de Reglamento General de Protección de Datos 95/46/CE , del 25 de mayo de 2016, los datos de carácter personal que nos comunicáis no serán cedidos a terceros. No obstante pedimos permiso para alguna información y fotos que nos mandéis en vuestro voluntariado podamos publicarlo en nuestras redes sociales y Memorias.



madreselva
ONGD

SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO: CICLO DE LA EXPERIENCIA DEL VOLUNTARIADO

La motivación es un aspecto esencial en el trabajo con los voluntarios y voluntarias, sin embargo, para afrontar un servicio de voluntariado no basta la motivación inicial, ya que las motivaciones tienen su propio dinamismo interior: pueden cambiar, aumentar, disminuir e incluso desaparecer.

Educar las motivaciones quiere decir ayudar a descubrirlas, reflexionar sobre ellas, ordenarlas según su prioridad, reforzarlas o aclararlas por medio del testimonio de otros voluntarios y por el conocimiento directo de servicios de voluntariado.

De esta forma la Fundación Madreselva mantiene la motivación a través del acompañamiento de la acción voluntaria, a través del incremento de la participación en diversas actividades en el país de origen antes y después del voluntariado internacional



madreselva
ONGD

Sensibilización

Elaboración del perfil necesario para la realización del voluntariado internacional
Planificación del curso de formación de voluntariado internacional de Madreselva y de los campos de trabajo internacionales. Elaboración del proceso de captación. Realización de la captación y divulgación de requisitos necesarios para participar en los campos de trabajo)

Incorporación

Ficha de solicitud (incluye currículum profesional y social). Realización de la entrevista y selección de personas voluntarias. Cumplimentación de la ficha de la persona voluntaria.

Formación (obligatoria)

La formación tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que va a desarrollar. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Compromiso y participación

Gestión de comunicación interna. Formatos de trabajo en equipo. Procedimientos en la toma de decisiones.

Satisfacción y seguimiento

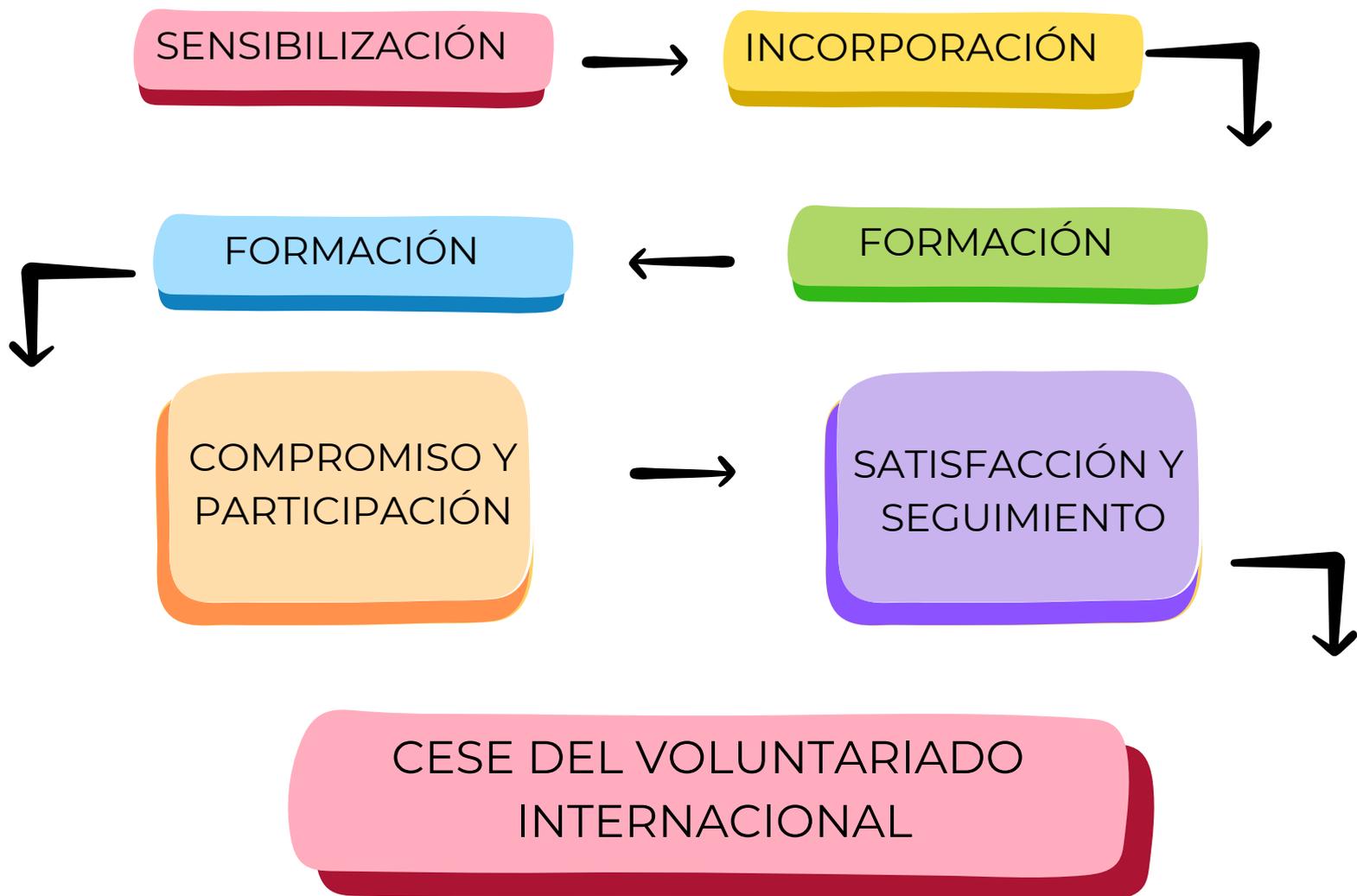
Evaluación final del curso y del campo de trabajo. Reconocimiento de la acción voluntaria.

Cese del voluntariado internacional

Cese de la persona voluntaria Reunión de cierre de ciclo de la persona voluntaria.



Mapa de la persona voluntaria



ACOMPañAMIENTO DEL VOLUNTARIADO MADRESELVA

Conviene hacer continuamente un seguimiento del voluntariado, porque pasada la primera etapa de entusiasmo, siente con frecuencia la necesidad de compartir, de poder explicar sus vivencias, sus experiencias, y sus frustraciones. Ya que una percepción subjetiva puede hacer que cese como voluntario o voluntaria.

Desde Madreselva, potenciamos el contacto personal, es por ello que las personas voluntarias que participan en las actividades promovidas dentro de la ONGD son guiadas por la persona responsable del voluntariado, por el personal administrativo de Madreselva y por la hermana responsable de la misión en donde el voluntario o voluntaria va a realizar su experiencia

Con el acompañamiento del voluntariado pretendemos:

- Conseguir un mejor desempeño de sus tareas.
- Mayor integración en la organización, tanto dentro su área de acción (formación y/o sensibilización y educación para el desarrollo) como con el resto de las áreas de actuación de Madreselva
- Conocer y reconducir sus motivaciones.
- Orientar y ayudar a consolidar la tarea e intervención de cada persona.
- Prevenir situaciones problemáticas o conflictivas.
- Retroalimentación de las formaciones y manejo de Madreselva con el voluntariado



madreselva
ONGD

Información de canales de comunicación

Los voluntarios y voluntarias de Madreselva deben de conocer los canales de los que disponen para comunicarse con la entidad.

Dichos canales son:

- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Contacto directo con:
 - Personas contratadas
 - Persona responsable del voluntariado

La persona responsable del voluntariado mantiene constantemente la comunicación directa con cada voluntaria y voluntario, fomentando así su integración y que se sienta acompañado/a.



madreselva
ONGD

Anexo I. Carta de derechos y deberes

1. Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.



Anexo I. Carta de derechos y deberes

- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.



2. Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera
- f. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.



- g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.



madreselva
ONGD

Anexo II. Legislación vigente en materia de voluntariado.

1. Legislación estatal

La Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, se ha desarrollado como respuesta a la nueva configuración y dimensiones del voluntariado y una necesidad de la presencia pública, eficaz y coordinada de la acción voluntaria que exigía un modelo legal acorde con las necesidades de esta forma de participación solidaria a la que la Ley 6/1993, de 15 de enero ya no respondía adecuadamente.

2. Legislación autonómica

La Comunidades Autónomas han legislado en materia de voluntariado de manera muy variada, a título de ejemplo enunciamos las principales leyes al respecto:

- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ley del Voluntariado de Castilla-La Mancha. Ley núm. 4/1995, de 16 de marzo.
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ley del Voluntariado de Castilla y León. Ley núm. 8/2006, de 10 de octubre.
- Comunidad Autónoma de Madrid. Ley de Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Ley núm. 1/2015, de 24 de febrero.



3. Normativa internacional

La Comunitades internacional ha legislado en materia de voluntariado de manera muy variada, a título de ejemplo enunciamos las principales leyes al respecto:

- Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario, 17 de diciembre de 1985.
- Resolución 40/212, de 19 de febrero de 1986, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1951, ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de diciembre de 1983.
- Recomendación núm. 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo, de 13 de junio, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987.
- Proyecto de recomendación núm. 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario. · Carta Europea para los voluntarios. ·
- Dictamen de 13 de diciembre de 2006 del Comité Económico y Social Europeo «Actividades de voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto»
- El Estudio sobre el voluntariado en la Unión Europea «Study on Volunteering in the European Union. Final Report», elaborado por la Education, Audiovisual & Culture Executive Agency presentado el 17 de febrero de 2010,





madreselva
ONGD



Madrid-Oficinas centrales
Calle Villaamil, 18, 28039 Madrid.
+34 648 155 809
apoyo-infancia@madreselvaONGD.net

PLAN DE VOLUNTARIADO
FUNDACION MADRESELVA